

PLAZOS DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 30 de octubre de 2020

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes de subvenciones deberán presentarse a través de la sede electrónica a la que se accederá desde: <https://euskadi.eus> y se dispondrá de un enlace de acceso a la misma en la página web de Lanbide.

PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia, empleadores y entidades de mejora de la ocupabilidad.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/).

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos (<https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>).

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre o razón social de la empresa:	
NIF/CIF:	CNAE:
Actividad principal:	Sector:
Página web:	
Dirección:	
C.P.:	Localidad:
Dispone de representación legal de los trabajadores (RLT):	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Dirección:	
C.P.:	Localidad:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	Apellidos:
DNI/NIE:	Cargo:
Teléfono(s):	
E-mail :	

PERSONA DE CONTACTO DE LA EMPRESA	
Nombre:	Apellidos:
Cargo:	
Teléfono(s):	
E-mail:	

ENTIDAD COLABORADORA DE APOYO A LA GESTIÓN (*)	
Nombre de la Entidad Colaboradora:	
Actividad principal:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.P.:	Localidad:
Persona de contacto:	
Teléfono	E-mail:

(*) A rellenar en el caso de que la empresa contratante haya delegado el proceso de gestión en una Entidad Colaboradora autorizada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo



2.- CONTRATACIÓN

2.1 DATOS SELECCION

TIPO 1: SELECCIÓN DIRECTA EMPRESA (art. 7.1 a))	EL CONTRATADO HA FINALIZADO UN PERIODO FORMATIVO MEDIANTE		
	CONTRATO		BECA
TIPO 2 : SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA (art. 7.1 b))	Nº DE OFERTA		

2.2 DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Fecha nacimiento	Edad	Sexo	
/ /		Mujer	Hombre

2.3 DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Nombre del puesto:	
Nombre y código de ocupación (1): http://www.lanbide.euskadi.eus	CÓDIGO
Titulación:	
Modalidad de contrato: PRÁCTICAS o INDEFINIDO	
Jornada: COMPLETA o PARCIAL (mínimo 70%)	
Duración del contrato: en MESES excepto Indefinido	
Grupo de cotización de la S.S. (2):	
Dirección de centro de trabajo de destino:	
Número de cuenta de cotización de la S.S.:	
Coste contrato: salario bruto anual, pagas incluidas, excluidos los costes a la S.S.	

(1) Indicar mínimo 4 dígitos.

(2) El grupo de cotización a la Seguridad Social deberá ser acorde con el nivel de titulación y ocupación requerido de la persona a contratar.

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

D./Dña.: en nombre y representación de la empresa o entidad....., **SOLICITA** la ayuda arriba mencionada, aceptando expresamente las condiciones que regulan la percepción de dicha subvención, conforme a la convocatoria de ayudas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas - Lehen Aukera, y a tal efecto,

DECLARA:

Primero:

- Que la empresa solicitante tiene domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo radicado en la CAPV.
- Que no se halla participada directa o indirectamente en más de un 50%, por una o varias Administraciones Públicas.
- Que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Segundo:

- Que la empresa solicitante se halla al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones.
- Que los fines y objetivos de la empresa solicitante, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos son conformes al principio de igualdad de trato y oportunidades de hombres y mujeres.
- Que no está sancionada administrativa, ni penalmente, con la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, incluidas las relativas a discriminación de sexo según lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Que no se halla incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones.
- Que la empresa solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.



Tercero:

- Que la empresa solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que a la empresa solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por (*).
- Que, habiendo solicitado una ayuda a (*), está pendiente de resolución.
- (* Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Cuarto:

COMPROBACION ELECTRÓNICA DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE Y DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Lanbide recabará automáticamente la identidad del solicitante/ representante, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Me opongo a la comprobación de oficio por parte de Lanbide de la identidad del solicitante/representante.
(En caso de oposición deberán aportarse fotocopias del DNI/NIE)
- Me opongo a la comprobación de oficio por parte de Lanbide del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
(En caso de oposición deberán aportarse certificados actualizados de hallarse al corriente)

Quinto:

Que a los efectos de comprobación del cumplimiento de la normativa de “minimis”, y específicamente teniendo en cuenta la definición de “única empresa” prevista en el artículo 2.2 del citado reglamento:

- No ha recibido ningún tipo de ayuda sujeta a régimen de “minimis” en los últimos tres años.
- Ha solicitado y/o recibido (durante el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores), las siguientes subvenciones sujetas al régimen de “minimis”, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de “minimis”.

Número de subvenciones que se han solicitado:

Estado de la ayuda(*)	Organismo concedente	Descripción objeto de la ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)

(*) S= Ayuda solicitada C=Ayuda Concedida

La presente solicitud deberá ser cumplimentada en todos sus términos y presentada con la documentación relacionada en los anexos, advirtiéndose que si en el plazo de 10 días, previo requerimiento al efecto, el solicitante no adjuntase la misma se le tendrá por desistido de la solicitud, previa resolución al efecto.

Don/Doña , como representante legal de la empresa solicitante, certifica la veracidad de todos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación que se acompañe a la misma.

En , a de de 2020

(Firma original de puño y letra de la representación legal y sello de la empresa)

No válido con firma escaneada o copia



4.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

La solicitud de subvención deberá ser adecuadamente cumplimentada en todos sus apartados y se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa.
- Documento de Alta de Terceros Interesado (modelo disponible en www.lanbide.euskadi.eus).
- Si la empresa o entidad contratante dispone de Representación Legal de los Trabajadores (RPT): copia de la comunicación efectuada a la misma de su intención de contratar.
- En caso de no prestar el consentimiento para la verificación electrónica de sus datos de identidad, fotocopia del DNI/NIE de la persona representante legal.
- En caso de denegar expresamente el consentimiento para la verificación automática por el órgano gestor de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social deberá aportar certificados actualizados que acrediten esta condición.
- Copia de las escrituras actualizadas de constitución de la empresa o, en su caso, cualquier otro documento que justifique la constitución de la entidad solicitante.
- Fotocopia de los poderes notariales que acrediten su representación.
- Copia completa del contrato celebrado (salario bruto anual expresado en euros, no según convenio).
- Declaración responsable de no existencia de parentesco en los términos previstos en el artículo 3.4 a) de la convocatoria.
- Informes de plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (obtenidos del sistema RED) de los centros de la empresa radicados en la CAE correspondientes a los 6 meses anteriores al día de alta en la empresa de la persona contratada y al día de la contratación.

Ejemplo: para un contrato celebrado el 2 de febrero de 2019, el de los 6 meses anteriores iría del 2 de agosto de 2018 al 1 de febrero de 2019 y, el del día de la contratación, del 2 de febrero de 2019 al 2 de febrero de 2019.

- En el caso de que no se dé incremento de plantilla a fecha de contratación, documento “resolución sobre reconocimiento de baja”, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de aquellos trabajadores que durante los 6 meses anteriores hayan causado baja por alguno de los supuestos recogidos en el segundo párrafo del artículo 3.3. de la convocatoria.
- En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física, certificación del órgano competente indicando el epígrafe del IAE.

Para los contratos con jóvenes que hayan finalizado la formación dual o becas formativas señalados en el artículo 7.1.a), además se acompañará documentación acreditativa de:

- La obtención de la titulación que consta en el contrato.
- La realización del periodo de formación en la empresa que realiza el contrato (empresa, centro de trabajo, periodo, modalidad, etc.).